

Área:

Documento:

0171AI00H5

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/20

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-03-2026 13:34



20076B6Z3O27440X08LE

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 02 de marzo de 2026, siendo las 08:55, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS
Concejal – LÓPEZ ZAMBRANO, MARÍA

Secretario Gral. Del Pleno – ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 23 de febrero de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Justificaciones de subvenciones.

2.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Nuevos Horizontes**, por importe de 6.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, y el abono de 3.000 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

2.2.- APROBAR la justificación presentada por el **Asociación ASPROCEHU**, por importe de 1.108,16 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento 2025.

2.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Provincial de Bares, Restaurantes y Cafeterías de Huelva (BARECA)**, por importe de 53.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

3.- Acordar el inicio de baja en la contabilidad de cantidades de subvenciones no justificadas.

3.1.- INICIAR procedimiento para dar de baja la cantidad de **2.411,68 €**, no justificada en plazo, de la subvención concedida al **Club Deportivo de Escalada Cimax Huelva**, por igual cantidad, a través de la Convocatoria de Subvenciones al Deporte Federado de Base de 2024.

3.2.- INICIAR procedimiento para dar de baja la cantidad de **2.411,68 €**, no justificada en plazo, de la subvención concedida al **Club Deportivo Sailors**, por igual cantidad, a través de la Convocatoria de Subvenciones al Deporte Federado de Base de 2024.

3.3.- INICIAR procedimiento para dar de baja la cantidad de **2.087,45 €**, no justificada en plazo, de la subvención concedida al **Club Deportivo Atlético Onubense**, por igual cantidad, a través de la Convocatoria de Subvenciones al Deporte Federado de Base de 2024.

Área:

Documento:

0171AI00H5

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/20

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-03-2026 13:34



20076B6Z3O27440X08LE

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

4.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 17/2026, de suplemento de créditos.

APROBAR el Proyecto de Modificación Presupuestaria **17/2026**, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 17/2026

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PARTIDA DE ALTA				
950	320	62250	EDIL PAI Distrito H. Urbanismo. Rehabilitación Edificio	200.000,00
TOTAL				200.000,00

PARTIDA DE BAJA				
950	151	62202	PLANES EDIL- ANTIGUA CARCEL	200.000,00
TOTAL				200.000,00

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDA DE ALTA				
700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	100.000,00
TOTAL				100.000,00

PARTIDA DE BAJA				
900	165	22100	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00
TOTAL				100.000,00

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

5.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

5.1.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito al CEMENTERIO, por servicios de Disponibilidad, realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por importe total de 575,82 €.

5.2.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a trabajador adscrito al Servicio de

Deportes, por servicios de disponibilidad realizados los días 1 y 18 de septiembre, por omisión en la relación correspondiente del mes de septiembre de 2025, por importe de 251,16 €, y servicios de disponibilidad del mes de noviembre de 2025 de personal adscrito a DEPORTES, por importe de 12.272,66 €, ascendiendo el importe total a 12.523,82 €.

6.- Resolución de recursos interpuestos en el proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Profesor/a de Banda de Música, especialidad Trompeta.

PRIMERO: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal calificador, publicada el 3 de octubre de 2025, sobre la elevación de propuesta a la Junta de Gobierno Local del nombramiento como funcionario de carrera de un Profesor de Banda de Música, especialidad Trompeta, y elevación del listado de aspirantes por orden de puntuación para posibles futuras necesidades de contratación, en los términos de la propuesta del Tribunal de fecha 11 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación al recurso de alzada acordado por la Junta de Gobierno Local el 14 de octubre de 2025, en virtud del art. 122.3 de la LPACAP.

7.- Ampliación del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación del portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, c/Jesús Hermida nº 2, confluencia con Avda. Buenos Aires y Menéndez Pidal (Expte.42/2025).

PRIMERO.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución, de las obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, en c/ Jesús Hermida, nº 2, confluencia con Avd. Buenos Aires y Menéndez Pidal, (Expte.42/2025), solicitado por la entidad contratista Áridos la Matilla, S.L.U., en ocho semanas, todo ello de conformidad con el informe técnico favorable emitido con fecha 19 de febrero de 2026, por la Arquitecta Municipal, Jefa de Sección de Proyectos y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

8.- Asumir el compromiso de gastos, aprobar los pliegos y acordar la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato del servicio de montaje y desmontaje del entoldado, en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” (Expte. 21/2026).

PRIMERO.- Asumir el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028 y 2029, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, constanding retención de créditos para el ejercicio en curso por importe de 125.000,00 € al tratarse de un contrato de carácter plurianual, según el siguiente desglose:

	2027	2028	2029	TOTAL
Servicio	103.305,79	103.305,79	103.305,79	309.917,37
Base imponible	103.305,79	103.305,79	103.305,79	309.917,37
I.V.A.(21%)	21.694,21	21.694,21	21.694,21	65.082,63
Total	125.000,00	125.000,00	125.000,00	375.000,00

Área:

Documento:

0171AI00H5

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/20

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-03-2026 13:34



20076B6Z3O27440X08LE

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del servicio de montaje y desmontaje, del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” de Huelva (C/ Concepción , C/ Arquitecto Pérez Carasa, C/ Palacios, C/ Berdigón, C/ Rábida, C/ José Nogales, C/ Isabel II, C/ Bocas, C/ Rico y C/ José Espronceda) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación necesarios que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación para la campaña 2026 y 2027, con un presupuesto máximo de licitación de 206.611,58 euros, más IVA de 43.388,43 euros, sumando un total de 250.000,00 euros y un valor estimado de 413.223,16 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y dos posibles prórrogas anuales.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

9.- Adjudicación del contrato de suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad (Expte. 156/2025).

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un criterio de adjudicación, del suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, a la empresa **Hijos de Alfonso Garrido Delgado S.A.**, al ser la única oferta presentada, por un importe de 49.586,78 € más IVA de 10.413,22 €, sumado un importe total de 60.000,00 €, y con un descuento del 10% del precio medio de venta al público de las estaciones de servicio del término municipal de Huelva en el momento del suministro, que deberá coincidir con los precios reflejados en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (<http://geoportalgasolineras.es/#/Inicio>).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que, trascurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

10.- Adjudicación del contrato de seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial (Expte. 146/2025).

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada la suscripción de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial, a la entidad [W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España](#), al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de doscientos quince mil doscientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (215.218,50€), con las mejoras ofertadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar al resto de licitadores no adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a la publicación en el D.O.U.E., y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la LCSP.

URGENCIAS.

11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

11.1.- Conceder licencia de obras para edificio plurifamiliar sito en Avda. Italia nº25.

CONCEDER, a **ITALIA LIVING MOLINO S.COOP.AND.**, licencia para las obras de edificio plurifamiliar de 15 viviendas y 5 plazas de garaje en AVDA. ITALIA Nº25, no autorizando el inicio de las obras, hasta tanto no se presente el proyecto de ejecución, así como la restante documentación necesaria para su inicio.

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente

11.2.- Conceder licencia de obras para recinto de tormentas en sustitución de Balsa del Titán.

CONCEDER a **AGUAS DE HUELVA, S.A.**, licencia para las obras del tramo del colector desde el punto (73) de coordenadas UTM (682.100,1183 – 4.124.590,0848) hasta la estación de bombeo, así como, edificio e instalaciones de la estación de bombeo y colectores que parte de dicha infraestructura hasta los puntos (87) de coordenadas UTM (682.191,7329-4.124.572,0993) y (122) de coordenadas UTM (682.398,4413-4.124.650,8030).

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe de la Arquitecta Municipal que obra en el expediente.

Área:

Documento:

0171AI00H5

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/20

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-03-2026 13:34



20076B6Z3O27440X08LE

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

11.3.- Conceder licencia de obras para edificio sito en la Manzana 9, del PERI nº10, en San Antonio.

CONCEDER a **SAN SEBASTIAN DE LA HABANA, S.L.**, licencia para las obras de edificio de 50 viviendas, locales, garajes (85 plazas) y trasteros (15 en sótano) en la MANZANA 9 del PERI nº 10 en SAN ANTONIO, no autorizando el inicio de las obras hasta tanto no se presente proyecto de ejecución así como la restante documentación necesaria para su construcción, debiendo quedar constancia registral de la afección de 25 plazas de aparcamiento de dicho proyecto al proyecto de edificación de C/ Córdoba Nº 4 esquina Avd. San Antonio 21-23.

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)